



FINANCIACIÓN PARA LOS PLANES DE ZONA PREVISTOS EN EL PRIMER PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE, PARA LOS EJERCICIOS 2012-2016, PRESENTADA POR D.ª ANA ISABEL MÉNDEZ SÁINZ-MAZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/5300-0530]

Contestación.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N.º 8L/5300-0530, formulada por D.ª Ana Isabel Méndez Sáinz-Maza, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a financiación para los planes de zona previstos en el Primer Programa de Desarrollo Rural Sostenible, para los ejercicios 2012-2016, publicada en el BOPCA n.º 119, de 08.05.2012, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 15 de junio de 2012

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-0530]

“A propuesta de la Excm. Sra. Consejera de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, acuerda: ---

Contestar a la pregunta con respuesta escrita N.º 530, relativa a **“financiación prevista para cada uno de los Planes de zona previstos en el Primer Programa de Desarrollo Rural Sostenible, en aplicación de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, para los ejercicios 2012-2016 con detalle de la partida anual correspondiente al Gobierno de Cantabria y la correspondiente”**, presentada por Doña Ana Isabel Méndez Sáinz-Maza, del Grupo Parlamentario Socialista, en los términos que a continuación se indican: -----

Respuesta: -----

La envolvente financiera se encuentra definida en el Protocolo general suscrito el 17 de octubre de 2012, entre la AGE y la CA de Cantabria para la aplicación de la ley 45/2007, este protocolo enmarca la elaboración de los Planes de Zona y se encuentra definida mediante las siguientes previsiones financieras globales: -----

AÑO	PREVISIONES ORIENTATIVAS	PRESUPUESTARIAS
	CANTABRIA (50%)	AGE (50%)
1º (2012)	1.775.000	3.548.000
2º (2013)	3.991.250	3.548.000
3º (2014)	3.991.250	3.548.000
4º (2015)	3.991.250	3.548.000
5º (2016)	3.991.250	3.548.000
TOTAL	17.740.000	17.740.000”

Y para que conste, expido la presente certificación en Santander a de uno de junio de dos mil doce. -----